Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 006

SAN ISIDRO, 10 ENE. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Expediente Nº 201082 y el Memorandum Nº 146-05-019-GACU/MSI de fecha 19 de setiembre del 2005 de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 790-2005-09-GM/MSI del 3 de agosto del 2005, se ordenó la clausura del local conducido por la empresa NEO CONSULTING S.A.C., ubicado en la Avenida Calle Luis Felipe Villarán Nº 281, segundo piso – San Isidro, por carecer de Licencia Municipal de Funcionamiento;

Que, con fecha 26 de agosto del 2005, la Administrada interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 790-2005-09-GM/MSI, argumentando que no se ajusta derecho, por cuanto ha cumplido con dar inicio a los trámites para la obtención de su licencia municipal de funcionamiento;

Que, obra en los actuados administrativos copia del Memorandum Nº 146-05-019-GACU/MSI de fecha 19 de setiembre del 2005 de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, mediante el que se da cuenta que la Administrada carece de la respectiva licencia municipal de funcionamiento para el desarrollo de actividades comerciales;

Que, conforme al artículo 7 inciso a) de la Ordenanza General de Licencias Municipales de Funcionamiento Nº 006-99/MSI, se establece que es obligación de las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comerciales, industriales y/o de servicios, obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento antes que se produzca o inicie sus actividades dentro del Distrito de San Isidro; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la empresa NEO CONSULTING S.A.C., contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 790-2005-09-GM/MSI del 3 de agosto del 2005, agotándose la vía administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE